

Proceso. PRIVACION DE PATRIA POTESTAD
Demandante: CARMEN ROCIO ORTIZ HURTADO.
Demandados: CARLOS ENRIQUE FRANCO MAYORGA
Radicado: 500013110002--2023-00045-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 23 de junio de 2023. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

La secretaria.

LUZ MILI LEAL ROA
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, diez (10) de julio de dosmil veintitrés (2023)

Para los fines legales pertinentes, se tiene por notificado del auto admisorio de la demanda al señor DANIEL FELIPE CASTRO, en calidad de familiar cercano de la menor SARA JULIETH FRANCO ORTIZ, de acuerdo a lo establecido en el inciso tercero del artículo 8 de la ley 2213 del 2022, el día 11 de mayo de 2023, toda vez que según lo acredita la apoderada de la parte demandante hizo envío de la boleta de citación para notificación a la citada demandada el día 8 de mayo de la misma anualidad.

Continúese con el trámite de notificación de la admisión de la demanda a la señora FRANCY ESTHER TORRES HURTRADO y al aquí demandado en los términos indicado s en la admisión de la demanda.

Se tiene por notificadas de la admisión de la demanda a las señoras Defensora y Procuradora de Familia, cuyo concepto se tendrá en cuenta en su momento oportuno.

Notifíquese

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c748092a5c173af5fc206f4a12be801ef74b1c26b2f05f6c99a7b1f77852c1d**

Documento generado en 10/07/2023 09:32:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>